

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

2013-17-01-27-EP01-178



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y OTROS.

a. f.

LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE y OTROS.

CUANTIA: \$. 396

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco (05) de Junio del Dos Mil Trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, soltero, por sus propios derechos; y, el señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, casado con la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEANOS, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, su cédula de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Cesión de Participaciones de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte; los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, casados, por sus propios derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, soltero, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, casado con la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEANOS, casados, por sus propios derechos, parte a la cual en adelante se les denominará

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



simplemente LOS CESTIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de Agosto del dos mil once.- b) La Junta General Universal de Socios de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, en sesión celebrada el día lunes veinte y siete de Mayo del dos mil trece, autorizó en forma unánime, al señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, a que ceda y enajene a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDERO FIGUAVE, doscientas participaciones, que equivale al total de sus participaciones con un valor de (\$200,00) Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada; de igual forma, la junta autorizó en forma unánime, al señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, a que ceda y enajene a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ciento noventa y seis participaciones, que equivale al total de sus participaciones con un

valor de (\$196). Ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, en consecuencia los Cedentes enajenan todas sus participaciones y no se reservan nada para sí en esta Compañía. TERCERA: OBJETO. Con estos antecedentes y previa la autorización de la Junta General Universal de Socios de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, cuya Acta se agrega a la presente como documento habilitante; los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS FARRALES, por sus propios derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, doscientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, lo que representa el cincuenta por ciento (50%), siendo el valor de esta cesión la suma de (\$200). Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; del capital suscrito y pagado; mismas que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada; de igual forma, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, por sus propios derechos, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones con

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ciento noventa y seis participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, lo que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%), siendo el valor de esta cesión la suma de (\$196) Ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; del capital suscrito y pagado; mismas que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada.- Aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizada esta cesión de participaciones sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NO. DE	%
	ACTUAL	QUE ADQUIERE	TOTAL		
Leonardo Maximiliano Sedeño Figueve -----		\$ 200,00	\$ 200,00	200	50
David Alberto Ramirez Torres -----		\$ 196,00	\$ 196,00	196	49
Pablo Evas Yucasilla	\$ 4,00	-----	\$ 4,00	4	1
TOTAL	\$ 4,00	\$ 396,00	\$ 400,00	400	100

CUARTA.- El precio por el cual los Cedentes enajenan la totalidad de sus participaciones es por el valor nominal de las participaciones, es decir, por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual los Cesionarios cancelan a los Cedentes en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho los Cedentes recibir los valores indicados a entera satisfacción, no

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



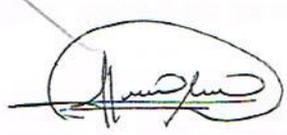
se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Byron Herrera Abogado con matrícula profesional once mil ochocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

 073089920

f) CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ

 070326097-6

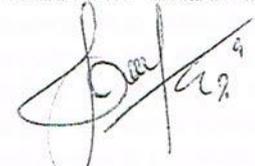
f) ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES

 1719384677

f) MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS

 131100002-8

f) LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE

 1713324976

f) DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2013**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, el día de hoy lunes veinte y siete de Mayo del dos mil trece, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., ubicadas en calle García Moreno s/n y 12 de Febrero, Edificio "Senagua", 2do. Piso, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se encuentran reunidas las siguientes personas: señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, propietario de doscientas participaciones; señor Miguel Ángel Hidalgo Leaños, propietario de ciento noventa y seis participaciones; y, señor Pablo Evas Yucailla, propietario de cuatro participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$. 400.00. También se encuentra presente, en calidad de invitados, los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor Miguel Ángel Hidalgo Leaños, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que el Secretario verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. El Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo al siguiente listado:

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50
Miguel Ángel Hidalgo Leaños	196.00	196	49
Pablo Evas Yucailla	<u>4.00</u>	<u>4</u>	<u>1</u>
TOTAL	400.00	400	100

Estando presente el quórum legal y reglamentario, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria, para tratar el único punto de orden del día: **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA, E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver el único punto del orden del día. De inmediato el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone se conozca el punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA, E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-

El socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez, solicita la palabra al señor Presidente, y manifiesta que por razones personales desea ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, por lo cual pone a disposición de los señores socios la totalidad de sus participaciones; esto es, las doscientas participaciones que es propietario. De inmediato, el socio Miguel Ángel Hidalgo Leaños, toma la palabra y manifiesta, que de igual forma desea ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; por lo que pone a disposición de los señores socios; esto es, las ciento noventa y seis participaciones.

El socio Pablo Evas Yucailla, solicita la palabra al señor Presidente mismo que se le concede, y manifiesta no estar interesado en adquirir las participaciones que se encuentran a disposición de la Junta, por lo que renuncia al derecho preferente de adquirir dichas participaciones; pero

propone que se acepten como nuevos socios de la Compañía a los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres, que se encuentran presentes, quienes desean adquirir las participaciones de los socios Cándido Porfirio Rivera Ramírez y Miguel Ángel Hidalgo Leños.

En este momento, y con la anuencia del Presidente, toma la palabra el señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave, y manifiesta estar interesado en adquirir las doscientas participaciones del socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez; de igual manera, hace uso de la palabra el señor David Alberto Ramírez Torres, y manifiesta también estar interesado en adquirir las ciento noventa y seis participaciones del socio Miguel Ángel Hidalgo Leños; y solicitan a la Junta se les admita como nuevos socios de la Compañía. El Presidente pone a consideración de la sala las propuestas planteadas.

Los socios por unanimidad autorizan el ingreso de los nuevos socios, y autorizan al socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave; y, de igual forma los socios autorizan al socio Miguel Ángel Hidalgo Leños, para que ceda la totalidad de sus participaciones; a favor del señor David Alberto Ramírez Torres. Con lo cual el capital de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	%
Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave	200.00	200	50
David Alberto Ramírez Torres	196.00	196	49
Pablo Evas Yucailla	4.00	4	1
TOTAL	400.00	400	100

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue a los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres, los documentos respectivos para que se proceda a legalizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el acta de la presente reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, el Presidente dispone que se reinstale la reunión y solicita se de lectura. El Secretario procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y es firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las 11h30, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar gracias a los asistentes por su presencia.

Miguel Ángel Hidalgo Leños
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pablo Evas Auquilla
SOCIO

Cándido Porfirio Rivera Ramírez
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave

David Alberto Ramírez Torres

CIUDADANIA 171935467-7
 WIDALDO LEONOS MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLIQUILLO
 03 MAYO 1985
 0111 9-426 M
 PICHINCHA/QUITO
 GENERAL SUAREZ 1985




ECUATORIANA***** E3339V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MIGUEL ANGEL WIDALOS
 MARIA DEL CARMEN LEONOS
 QUITO 21/07/2009
 21/07/2021
 REN 1592402



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PARA
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

171935467-7

CECULA

Widalgo Leonos Miguel Angel

APELLIDOS NOMBRES

Handwritten signature

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070308992-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA RAMIREZ
CANDIDO PORFIRIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
PORTOVELO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTHER MIRIAM
CABEZAS PARRALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
E1333X1122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ASANZA HECTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

Dr. Fernando Elizalde
NOTARIA 2
QUITO - ECUADOR






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 17 de Febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de el certificado provisional, el ciudadano **RIVERA RAMIREZ CANDINO PORFIRIO**, con No de cédula **070308992-0**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013
Machala, 28 de Mayo de 2013

Ab. Milton Paredes Paredes
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



Ileana Romero F.
TECNICO ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE



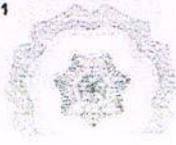
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070326097-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS PARRALES ESTHER MIRIAM
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION COMERCIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS ANGEL AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CARMEN

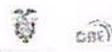
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00002014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005

005 - 0285

0703260976

NÚMERO DE CERTIFICADO
CABEZAS PARRALES ESTHER MIRIAM

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO BOLIVAR

PARRQUIA

0
-
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]





CERTIFICACIÓN

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) CEDENO PIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO, portador (a) de la cédula de ciudadanía # 131100002-8, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 04 de junio del 2013.

Ing. Karla Mendoza Palma
FUNCIONARIA DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171332497-6
 APELLIDOS Y NOMBRES **RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO LA VICENTINA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ERIKA L HIDALGO LEAÑOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM. EMP. SER. RRHH**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMIREZ CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES ADRILA ELOISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-06-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-22**

V44434442
 000812828

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0223
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713324976
 CÉDULA

RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **SOLANDA**
 QUITO

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA **REGISTR**
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a trece de Junio del Dos Mil Trece; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y OTROS, a favor de LEONARDO MAXIMILIANO CEDERO FIGUAVE y OTROS.

[Signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy dieciocho de Junio del año dos mil trece, a las 15H45 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía **SELVOR SELVA ORIENTE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el seis de Julio del año dos mil once, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana en fecha diecisiete de Agosto del año dos mil once, de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, según escritura celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito, el cinco de Junio del año dos mil trece, a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE, DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, Y, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, de la misma se notificara al Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

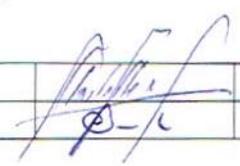
Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes primero de julio del año dos mil trece a las 12H50', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADO POR EL SEÑOR: CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR: LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE Y OTROS,** bajo el N° 19 Folio N° 64 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		2463-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

2013-17-01-27-EP01-178



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y OTROS.

a. f.

LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE y OTROS.

CUANTIA: \$. 396

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco (05) de Junio del Dos Mil Trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, soltero, por sus propios derechos; y por otra parte el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, soltero, por sus propios derechos; y, el señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, casado con la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEANOS, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, de paso por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, su cédula de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Cesión de Participaciones de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte; los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, casados, por sus propios derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, soltero, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, casado con la señora ERIKA LIZETH HIDALGO LEANOS, casados, por sus propios derechos, parte a la cual en adelante se les denominará

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



simplemente LOS CESTIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) La compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el diez y siete de Agosto del dos mil once.- b) La Junta General Universal de Socios de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, en sesión celebrada el día lunes veinte y siete de Mayo del dos mil trece, autorizó en forma unánime, al señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, a que ceda y enajene a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDERO FIGUAVE, doscientas participaciones, que equivale al total de sus participaciones con un valor de (\$200,00) Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada; de igual forma, la junta autorizó en forma unánime, al señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, a que ceda y enajene a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ciento noventa y seis participaciones, que equivale al total de sus participaciones con un

valor de (\$196). Ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, en consecuencia los Cedentes enajenan todas sus participaciones y no se reservan nada para sí en esta Compañía. TERCERA: OBJETO. Con estos antecedentes y previa la autorización de la Junta General Universal de Socios de la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada, cuya Acta se agrega a la presente como documento habilitante; los cónyuges señor CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y señora ESTHER MIRIAM CABEZAS FARRALES, por sus propios derechos y por los que representan para con la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE, doscientas participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, lo que representa el cincuenta por ciento (50%), siendo el valor de esta cesión la suma de (\$200). Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; del capital suscrito y pagado; mismas que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada; de igual forma, el señor MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS, por sus propios derechos, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones con

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor del señor DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, ciento noventa y seis participaciones, con un valor nominal de Un dólar de los Estados de Norteamérica cada una, lo que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%), siendo el valor de esta cesión la suma de (\$196) Ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; del capital suscrito y pagado; mismas que posee en la compañía SELVOR SELVA ORIENTE Compañía Limitada.- Aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizada esta cesión de participaciones sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NO. DE PARTICI- PACIONES	%
	ACTUAL	QUE ADQUIERE	TOTAL		
Leonardo Maximiliano Sedeño Figueve -----		\$ 200,00	\$ 200,00	200	50
David Alberto Ramirez Torres -----		\$ 196,00	\$ 196,00	196	49
Pablo Evas Yucasilla	\$ 4,00	-----	\$ 4,00	4	1
TOTAL	\$ 4,00	\$ 396,00	\$ 400,00	400	100

CUARTA.- El precio por el cual los Cedentes enajenan la totalidad de sus participaciones es por el valor nominal de las participaciones, es decir, por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual los Cesionarios cancelan a los Cedentes en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho los Cedentes recibir los valores indicados a entera satisfacción, no

teniendo que formular en el futuro reclamo alguno por este concepto o por ningún otro a los Cesionarios y/o a la Compañía. QUINTA. MARGINACIONES.- Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Selvor Selva Oriente Cía. Ltda., otorgada el seis de Junio del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres, e inscrita en el Registro Propiedad de este mismo cantón el diez y siete de Agosto del dos mil once. SEXTA. ACEPTACION Y GASTOS. Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable; además, se deja expresa constancia que los gastos que demande la cesión y perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios. SEPTIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Se faculta expresamente al señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y al señor David Alberto Ramírez Torres, para que en forma individual o conjunta realicen en general, todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización de la presente Cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



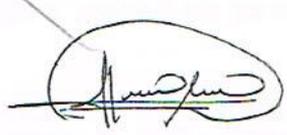
se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Byron Herrera, Abogado con matrícula profesional once mil ochocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

 073089920

f) CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ

 070326097-6

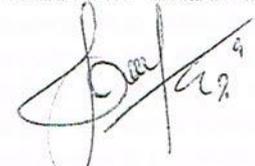
f) ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES

 1719384677

f) MIGUEL ANGEL HIDALGO LEANOS

 131100002-8

f) LEONARDO MAXIMILIANO CEDENO FIGUAVE

 1713324976

f) DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2013**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, el día de hoy lunes veinte y siete de Mayo del dos mil trece, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., ubicadas en calle García Moreno s/n y 12 de Febrero, Edificio "Senagua", 2do. Piso, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se encuentran reunidas las siguientes personas: señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, propietario de doscientas participaciones; señor Miguel Ángel Hidalgo Leaños, propietario de ciento noventa y seis participaciones; y, señor Pablo Evas Yucailla, propietario de cuatro participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$. 400.00. También se encuentra presente, en calidad de invitados, los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor Miguel Ángel Hidalgo Leaños, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Cándido Porfirio Rivera Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que el Secretario verifique la presencia del quórum que se encuentra presente. El Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo al siguiente listado:

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Cándido Porfirio Rivera Ramírez	200.00	200	50
Miguel Ángel Hidalgo Leaños	196.00	196	49
Pablo Evas Yucailla	<u>4.00</u>	<u>4</u>	<u>1</u>
TOTAL	400.00	400	100

Estando presente el quórum legal y reglamentario, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria, para tratar el único punto de orden del día: **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA, E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía SELVOR SELVA ORIENTE CIA. LTDA., y con igual unanimidad aceptan conocer y resolver el único punto del orden del día. De inmediato el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone se conozca el punto del orden del día.

UNICO PUNTO: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA, E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-

El socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez, solicita la palabra al señor Presidente, y manifiesta que por razones personales desea ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, por lo cual pone a disposición de los señores socios la totalidad de sus participaciones; esto es, las doscientas participaciones que es propietario. De inmediato, el socio Miguel Ángel Hidalgo Leaños, toma la palabra y manifiesta, que de igual forma desea ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; por lo que pone a disposición de los señores socios; esto es, las ciento noventa y seis participaciones.

El socio Pablo Evas Yucailla, solicita la palabra al señor Presidente mismo que se le concede, y manifiesta no estar interesado en adquirir las participaciones que se encuentran a disposición de la Junta, por lo que renuncia al derecho preferente de adquirir dichas participaciones; pero

propone que se acepten como nuevos socios de la Compañía a los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres, que se encuentran presentes, quienes desean adquirir las participaciones de los socios Cándido Porfirio Rivera Ramírez y Miguel Ángel Hidalgo Leaños.

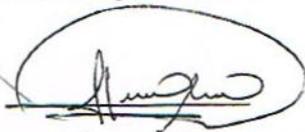
En este momento, y con la anuencia del Presidente, toma la palabra el señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave, y manifiesta estar interesado en adquirir las doscientas participaciones del socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez; de igual manera, hace uso de la palabra el señor David Alberto Ramírez Torres, y manifiesta también estar interesado en adquirir las ciento noventa y seis participaciones del socio Miguel Ángel Hidalgo Leaños; y solicitan a la Junta se les admita como nuevos socios de la Compañía. El Presidente pone a consideración de la sala las propuestas planteadas.

Los socios por unanimidad autorizan el ingreso de los nuevos socios, y autorizan al socio Cándido Porfirio Rivera Ramírez, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave; y, de igual forma los socios autorizan al socio Miguel Ángel Hidalgo Leaños, para que ceda la totalidad de sus participaciones; a favor del señor David Alberto Ramírez Torres. Con lo cual el capital de la Compañía quedaría distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	%
Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave	200.00	200	50
David Alberto Ramírez Torres	196.00	196	49
Pablo Evas Yucailla	4.00	4	1
TOTAL	400.00	400	100

Por último, la Junta solicita que el Secretario entregue a los señores Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave y David Alberto Ramírez Torres, los documentos respectivos para que se proceda a legalizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el acta de la presente reunión. Una vez que se encuentra redactada el acta, el Presidente dispone que se reinstale la reunión y solicita se de lectura. El Secretario procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin ninguna observación, y es firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad. Siendo las 11h30, el Presidente procede a dar por terminada la reunión, no sin antes dar gracias a los asistentes por su presencia.



Miguel Ángel Hidalgo Leaños
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pablo Evas Auquilla
SOCIO



Cándido Porfirio Rivera Ramírez
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA



Leonardo Maximiliano Cedeño Piguave



David Alberto Ramírez Torres

CIUDADANIA 171935467-7
 WIDALDO LEONOS MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLIQUILLO
 03 MAYO 1985
 0111 9-426 M
 PICHINCHA/QUITO
 GENERAL SUAREZ 1985




ECUATORIANA***** E3339V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MIGUEL ANGEL WIDALOS
 MARIA DEL CARMEN LEONOS
 QUITO 21/07/2009
 21/07/2021
 REN 1592402



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PARA
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

171935467-7

CECULA

Widalgo Leonos Miguel Angel

APELLIDOS NOMBRES

Handwritten signature

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070308992-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA RAMIREZ CANDINO PORFIRIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PORTOVELO

FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVERA ASANZA HECTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ ENMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

E1333X1122

0005 84 588

Dr. Fernando Elizalde
NOTARIA 2
QUITO - ECUADOR






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 17 de Febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de el certificado provisional, el ciudadano **RIVERA RAMIREZ CANDINO PORFIRIO**, con No de cédula **070308992-0**, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013
Machala, 28 de Mayo de 2013

Ab. Milton Paredes Paredes
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO



Ileana Romero F.
TECNICO ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS PARRALES ESTHER MIRIAM
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ

No. **070326097-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **COMERCIANTE**
 V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS ANGEL AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0285 **0703260976**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABEZAS PARRALES ESTHER MIRIAM

EL ORO
 PROVINCIA **MACHALA**
 CANTÓN **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PUERTO BOLIVAR
 PARROQUIA **-**
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA 




Presidencia de la Junta



CERTIFICACIÓN

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **CEDENO PIGUAVE LEONARDO MAXIMILIANO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # **131100002-8**, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 04 de junio del 2013.

Ing. Karla Mendoza Palma
FUNCIONARIA DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171332497-6
 APELLIDOS Y NOMBRES **RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO LA VICENTINA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ERIKA L HIDALGO LEAÑOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM. EMP. SER. RRHH**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMIREZ CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES ADRILA ELOISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-06-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-22**

V44434442
 000812828

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0223
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713324976
 CÉDULA

RAMIREZ TORRES DAVID ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN *[Signature]*

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 SOLANDA

PARROQUIA
REGISTR
 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a trece de Junio del Dos Mil Trece; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ y OTROS, a favor de LEONARDO MAXIMILIANO CEDERO FIGUAVE y OTROS.

[Signature]

Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy dieciocho de Junio del año dos mil trece, a las 15H45 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía **SELVOR SELVA ORIENTE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el seis de Julio del año dos mil once, en la Notaria Publica del Cantón Orellana, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana en fecha diecisiete de Agosto del año dos mil once, de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ, ESTHER MIRIAM CABEZAS PARRALES, MIGUEL ANGEL HIDALGO LEAÑOS, según escritura celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito, el cinco de Junio del año dos mil trece, a favor del señor LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO FIGUAVE, DAVID ALBERTO RAMIREZ TORRES, Y, ERIKA LIZETH HIDALGO LEAÑOS, de la misma se notificara al Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

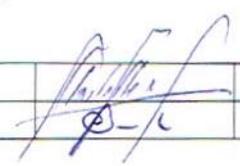
Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes primero de julio del año dos mil trece a las 12H50', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SELVOR SELVA ORIENTE COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADO POR EL SEÑOR: CANDIDO PORFIRIO RIVERA RAMIREZ Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR: LEONARDO MAXIMILIANO CEDEÑO PIGUAVE Y OTROS,** bajo el N° 19 Folio N° 64 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		2463-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			